

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 489-2023

GUATEMALA, 31 DE JULIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos setenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 578-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Andrea Nicole Mansilla Fuentes.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA RGAE guion cero diecisiete guion dos mil veintitrés (RGAE-017-2023) del Registro General de Adquisiciones del Estado, de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Hugo Mauricio Medina González, Registrador General de Adquisiciones del Estado, traslada oficio sin número de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Andrea Nicole Mansilla Fuentes solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos setenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 578-029-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número trescientos ocho guion dos mil veintitrés (308-2023) de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos setenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 578-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

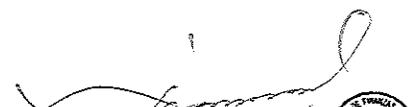
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos setenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 578-029-2023), con efectos a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Andrea Nicole Mansilla Fuentes y al Registro General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
